LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"* – ID Nº 309415

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, se procede a la Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 309415,** con la asistencia del Comité de Evaluación conformado según Resolución MTESS N° 453/16 de fecha 05 de julio de 2016 por: el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** en su carácter Director General de Administración y Finanzas, el **Lic. Marcos Javier Meaurio**, Director Administrativo y el **Abg. German Poletti Yegros**, Director de Protocolo.---------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Fueron invitadas a presentar ofertas las firmas oferentes JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., DON MARIO S.R.L., ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. y KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos; cuyas invitaciones obran en el expediente del llamado.----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día jueves 21 de julio de 2016, a las 10:00 horas. Siendo las firmas que presentaron sobre conteniendo ofertas en tiempo y forma, las siguientes:

1. **MIGUITAS** de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro, con RUC N° 649558-3;
2. **K.L. SERVICIOS VARIOS** de Benita Yegros Vallejos, con RUC N° 1412573-0;
3. **SENSICRED S.A.**, con RUC N° 80032508-7.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Germán Yegros
Director de Protocolo

De este modo, la evaluación se elabora en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, en especial los Art. 60 y 61 modificados por el Decreto Nº 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y del Decreto N° 5.174/05.----------

1- <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS</u>:

El 21 de julio de 2016 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaban con 3 ofertas; por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 10:10 hs. conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GUARANIES LOTE 1 ALQUILER DE EQUIPOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA EVENTOS	MONTO TOTAL EN GUARANIES LOTE 2 SERVICIOS DE CATERING	MONTO TOTAL EN GUARANIES LOTE 3 SERVICIOS DE PROVISIÓN DE RECUERDOS O SOUVENIRS
1	**MIGUITAS** de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro	NO COTIZA	10.892.050	NO COTIZA
2	**K.L. SERVICIOS VARIOS** de Benita Yegros Vallejos	2.188.500	7.777.400	4.795.000
3	**SENSICRED S.A.**	2.503.900	10.437.500	5.584.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes, se dejó constancia que:

La firma unipersonal oferente **MIGUITAS de Santiago O. Domínguez Navarro** presentó los siguientes documentos: Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza Nro. 43.1501.0001648.0000), Declaración Jurada del Artículo 40, *Constancia de SIPE N° 1409639* donde se observa en estado "Activo" el Documento de Identidad.------

La firma unipersonal oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** presentó los siguientes documentos: Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza Nro. 18.1508.0011547.0000), Declaración Jurada del Artículo 40, Documento de Identidad y *Constancia de SIPE N° 1409055*.----------

La firma oferente **SENSICRED S.A.** presentó los siguientes documentos: Formulario de Oferta, Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza Nro. 13.1508.0003409.0000), *Constancia del SIPE Nº 1409916* donde se observa en estado "Activo" el Documento de

Dirección General de Adm. y Fin.

Dirección Administrativa MTE y SS

Identidad, la Constitución o Estatuto Social, el Acta de Asamblea y la Declaración Jurada del Artículo 40.----------

Finalmente, los representantes de las firmas **SENSICRED S.A.** y unipersonal **MIGUITAS** solicitaron dejar constancia de ciertas observaciones realizadas a las ofertas, las cuales se transcriben a continuación:

- **SENSICRED S.A.:** *"1) En relación a la empresa Miguitas no presenta firmadas las fojas 72 al 146, de la carpeta. 2) En relación a la empresa KL SERVICIOS, presenta en su carpeta en forma ineficiente el Certificado de Origen al no estar firmado y foliado por el Representante, tampoco presenta firmado por el Vice Ministro ni con n° de certificado, no se encuentran firmadas las fojas 14 al 16 y 29, 30, 32, 34, 36, 37 al 129".*----------

- **MIGUITAS:** *"La empresa Sensicred no presenta: D.J. de Lista de Hoteles, D.J. de poseer equipos y transporte adecuado y/o lista de empresas gastronómicas, Constancias de Servicios a empresas, Contratos anteriores, Registro de Establecimiento INAN, no presenta Planilla de MT".*----------

Al respecto, se indica que las mismas serán analizadas según corresponda a medida que se realice la evaluación de las ofertas de conformidad a la metodología seguida.----------

2- <u>PRIMER ANÁLISIS</u> (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MIGUITAS de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE para el Lote 1 ***NO CUMPLE para los Lotes 2 y 3**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	CUMPLE (activo SIPE)	CUMPLE	NO APLICA

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Dirección Administrativa

Yegros

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	MIGUITAS de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (Persona Jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (activo SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (activo SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (activo SIPE)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, la firma unipersonal oferente **MIGUITAS de Santiago O. Domínguez Navarro** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.----------

- ✓ Que, la firma unipersonal oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en relación al **Lote Nº 1**, razón por la cual se acepta la oferta de la misma para el **Lote Nº 1** a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. Ahora bien, **NO CUMPLE** con la presentación satisfactoria de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas para los **Lotes Nº 2** y **Nº 3**; razón por la cual se **RECHAZA** la oferta presentada para el **Lote Nº 2** y **Lote Nº 3**.-

- ✓ Que, el oferente **SENSICRED S.A.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aceptan la oferta del mismo a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.----------

JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

- **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**

La firma unipersonal oferente **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** presentó de manera deficiente el Formulario de Oferta en cuanto al Lote N° 2, observándose en la Lista de Precios correspondiente al Lote Nº 2 "Servicios de Catering" la omisión de la cotización de los ítems Nº 65 "Agua mineral con gas" y N° 66 "Agua mineral sin gas". Del mismo modo, se incurrió en la omisión de la cotización de los ítems N° 20 "Bandera Patria – Souvenirs" y N° 21 "Bandera Patria para escritorio – Souvenirs" del Lote Nº 3, conforme se aprecia en la Lista de Precios correspondiente al Lote Nº 3 "Servicios de Provisión de Recuerdos o Souvenirs".----------

Que, tanto en la **Sección III. Suministros Requeridos** como en la **Sección VI. Formularios** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado (modificadas por Adenda Nº 1), se observa la forma de cotización de los Lotes requerida para el presente llamado, estableciéndose al efecto las cantidades de ítems para cada Lote. Conforme se observa, el Lote Nº 2 contiene 68 ítems a ser necesariamente cotizados, en tanto que el Lote Nº 3 contiene 21 ítems.----------

Remitiéndonos al final del Formulario de Ofertas incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, vemos claramente la siguiente observación: *"...**Los oferentes podrán cotizar por LOTES, deberán cotizar todos los ítems de cada LOTE ofertado, la no cotización de uno de los ítems será causal de rechazo de oferta del LOTE ofertado...**"*. (el subrayado es nuestro).----------

Que, el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) establece que la Convocante deberá determinar en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que: *"... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado..."*. Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sostenido el criterio de que la Planilla de Lista de Precios integra el Formulario de Ofertas, por lo tanto la misma debe estar debidamente completada.----------

Que, tanto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, como en la Sección VII. Anexos, se ha indicado que el Formulario de Ofertas corresponde a un documento de carácter sustancial.----------

En este contexto, la oferta presentada en los **Lotes Nº 2 y Nº 3** por la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**, no se ajusta sustancialmente a lo

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meauri
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en vista a la omisión de cotización de ciertos ítems en los lotes referidos, constituyéndose en causal de rechazo de la oferta para los **Lotes Nº 2 "Servicios de Catering"** y **Nº 3 "Servicios de Provisión de Recuerdos o Souvenirs"**.----------

Finalmente, caben destacar las disposiciones del Art. 58 del Decreto N° 21.909/03, donde se establece que *"...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como [...] la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados..."*; continuando: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*; por todo lo indicado hasta acá, el Comité de Evaluación resuelve **DESCALIFICAR** a la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** en lo que respecta a los **Lotes Nº 2 "Servicios de Catering"** y **Nº 3 "Servicios de Provisión de Recuerdos o Souvenirs"**.----------

3- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación, se evidencia que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A.** precisa de correcciones aritméticas en el Lote N° 2. Por tanto el Comité de Evaluación remitió una nota a la firma oferente en fecha 26 de julio de 2016 solicitando su conformidad con las correcciones realizadas, a lo que la firma oferente referida manifestó mediante nota recibida en fecha 27 de julio de 2016, que las correcciones efectuadas por el Comité de Evaluación eran correctas, aceptando los ajustes realizados por el Comité.----------

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADAS"**.------

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** (Lote N° 1), **MIGUITAS de Santiago Domínguez** (Lote N° 2) y **SENSICRED S.A.** (Lotes N° 2 y 3) de conformidad a lo establecido en la

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Resolución DNCP N° 1.173/16, y según se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas Ajustadas.----------

Con relación a los precios ofertados por la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, se concluye que no existen diferencias en los precios ofertados en valores superiores al 30% por debajo de los precios referenciales o superiores al 20% por encima de los precios referenciales correspondientes al presente llamado; por lo que este Comité Evaluador **ACEPTA** los precios ofertados por la firma.----------

En fecha 28 de julio de 2016, el Comité de Evaluación solicitó aclaraciones (por medio de notas detalladas) tanto a la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** como a la firma **SENSICRED S.A.**, acerca de los motivos que ocasionaron que ciertos precios ofertados por las mismas se encuentren en un margen o superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial o superior al veinte por ciento (20%) por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Ambas firmas oferentes remitieron vía nota (en fecha 28 de julio) las argumentaciones correspondientes, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador concluyéndose que los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran plenamente justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por la firma unipersonal **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** y por la firma **SENSICRED S.A.**----------

4- <u>ANÁLISIS EN DETALLE</u>:

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó a los oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** en el **<u>Lote Nº 1</u>** y a la firma **SENSICRED S.A.** en el **<u>Lote Nº 2</u>** y **<u>Lote Nº 3</u>** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir las menores ofertas, como susceptibles de ser analizadas.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Documentos que Componen la Oferta (Anexo VII)	K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (Personas Físicas)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	NO APLICA	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC), y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (esto último para personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA *(Firma Unipersonal)*	CUMPLE *(Poder Activo en el SIPE)*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE *(Activo SIPE Renta)*
Balance General de los últimos tres ejercicios (2013, 2014, 2015).-	CUMPLE	**CUMPLE (*)**
Demostrar antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de recuerdos y souvenirs (conforme lo ofertado). Se puede acreditar con: Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos, Inscripción en la SET o modificación de rubro, Patente Comercial, o cualquier documento que avale.-	CUMPLE	**CUMPLE (*)**
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas correspondientes a servicios de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de recuerdos y souvenirs (conforme lo ofertado) de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), equivalentes al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para acreditar el monto solicitado. (Se aclara que no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 Contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014, 2015).-	CUMPLE	**CUMPLE (*)**
Referencias satisfactorias por medio de notas - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante,	CUMPLE	**CUMPLE (*)**

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Sergio Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente.-		
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.-	**CUMPLE (*)**	**CUMPLE (*)**
Patente Comercial Vigente.-	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*	CUMPLE *(Activo en el SIPE a la fecha de la Apertura)*
Declaración jurada de disponer del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en fecha y horario establecido por la institución.-	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**
Listado de los Hoteles propuestos para el Lote N° 2 (mínimo 2 hoteles), en carácter de Declaración Jurada.- (**LOTE 2**)	CUMPLE *(Presenta Listados)*	**NO CUMPLE (*)**
Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN de los locales elaboradores de alimentos; o, el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles.- El oferente que no sea elaborador de los alimentos, deberá presentar el Certificado de RE o el comprobante correspondiente a la empresa que le proveerá los alimentos elaborados.- (**LOTE 2**)	CUMPLE *(Presenta de LANDAU)*	**CUMPLE (*)**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). **La falta de presentación de dicho certificado no será causal de descalificación**.-	CUMPLE *(en trámite)*	CUMPLE *(Activo SIPE)*
Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, en caso de Personas Jurídicas o Consorcios, se deberá remitir dicha constancia por cada uno de los representantes legales de la sociedad o consorcio. **La falta de presentación de dicho certificado no será causal de descalificación**.-	**CUMPLE (*)** *(Presenta Formulario)*	**NO PRESENTA (*)**

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por nota de fecha 26 de julio de 2016 ciertas documentaciones formales faltantes a las firmas **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **SENSICRED S.A.** (conforme al detalle del cuadro anterior), presentando posteriormente en fecha 28 y 26 de julio de 2016 respectivamente, notas a fin de presentar las documentaciones solicitadas.----------

Con relación a las documentaciones presentadas por la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** las mismas fueron objeto de análisis del Comité de Evaluación, evidenciándose que acreditan las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto se concluye que la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** **CUMPLE** con la presentación de los documentos que componen la oferta, continuando con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Observaciones del Acta de Apertura a la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros**:

- *Presenta Certificado de Origen en forma deficiente (no está firmado)* → Se aclara que el documento presentado es una constancia de que se encuentra "En trámite", siendo esto permitido conforme el punto (d) de los Requisitos de Calificación Posterior (Sección II) del PBC.----------

- *No se encuentran firmadas ciertas hojas de la oferta* → Se observa que las hojas que no se encuentran firmadas no corresponden a documentos sustanciales. Es criterio de la DNCP la existencia de errores meramente formales (*que no hacen a la sustancia de la oferta*) incluyéndose la falta de foliatura de todas las hojas de la oferta, en dicho supuesto. En esta línea de ideas, y conforme a la legislación aplicable, si bien se insta a la foliatura y firma de toda la oferta, esto responde más bien a un mecanismo de defensión para el propio "oferente" ya que éste por medio de la foliatura y firma de su oferta se asegura que la misma permanezca intacta e inalterable en manos de terceros.----------

Con relación a la firma **SENSICRED S.A.**, ésta no ha dado cumplimiento con ciertas documentaciones – según se aprecia en el cuadro anterior –, que si bien fueron presentadas en tiempo a requerimiento del Comité de Evaluación, no cumplen con lo requerido en las bases del llamado, de conformidad al siguiente análisis:

- *Declaración Jurada de disponer del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en fecha y horario establecido por la institución.-*

- *Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-*

La firma **SENSICRED S.A.** no presentó con su oferta las Declaraciones Juradas citadas más arriba, las mismas – al tratarse de documentaciones formales – fueron requeridas por nota del Comité de Evaluación en fecha 26 de julio del corriente, respondiendo la oferente en plazo.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Ahora bien, al proceder a la verificación de la documentación presentada se observa en primer lugar que ambas Declaraciones Juradas tienen fecha 26 de julio de 2016; es decir, fueron emitidas con posterioridad a la fecha fijada para la recepción y Apertura de las Ofertas (21/07/16), pudiendo concluir este Comité que el oferente no contaba con dichas Declaraciones o que no se encontraba en condiciones de declarar bajo fe de juramento lo exigido en las bases del llamado, al momento de presentar su oferta.------

Es menester aclarar en este punto, que en principio, todos los documentos que componen la oferta, listados en el Pliego de Bases y Condiciones deben ser presentados en ocasión de presentar la misma; ya que las bases del llamado se confeccionan y **publican con la anticipación debida para que los potenciales interesados puedan preparar sus ofertas**; es decir, éstos deben tener a mano todos los documentos solicitados y de ser posible, presentarlos con la propia oferta. La diferencia radica en saber qué tipo de documentos deben necesariamente estar incluidos en la oferta al momento de la apertura y cuáles pueden ser acercados con posterioridad, saliendo de aquí la clasificación de "documentos básicos de carácter sustancial" y los "documentos formales no sustanciales".----------

Los documentos básicos de carácter sustancial, de no ser presentados con la oferta al momento de la apertura, dan lugar a la descalificación sin oportunidad de rectificación por parte del oferente que omite la presentación de los mismos.----------

Sin embargo, los denominados documentos formales son aquellos que, si bien deben en principio estar contenidos en la oferta para su presentación al acto de apertura, su omisión, no constituye por sí sola, una causal de descalificación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03; ya que la Convocante debe otorgar un plazo a efectos de que el oferente que los hubiera omitido en la apertura, pueda traerlos y con ello completar su oferta. Es aquí donde corresponde hacer la aclaración principal, ya que esta oportunidad es otorgada al oferente para que presente documentos que se supone debería tenerlos preparados; en el entendimiento de que todos los documentos deben ser **contemporáneos a la apertura de ofertas**, ya que ésas han sido las reglas del llamado a contratación desde un principio.----------

Por otra parte, en cuanto al contenido de ambos documentos, se observa lo siguiente:

Luis Antonio Prieto Servín

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

DECLARACION JURADA

NOSTROS SENSICRED S.A CON RUC. 80032508-7 DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS EN EL LLAMADO LCO 01/2016 "Contratación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" los servicios serán proveídos en tiempo y forma a través de las empresas subcontratadas que son PITER PRODUCCIONES Y PASTAS LA CRIOLLA S.A que cuentan con stock y los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas en fecha y horario establecido por la institución.

DECLARACION JURADA

NOSTROS SENSICRED S.A CON RUC. 80032508-7 DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS EN EL LLAMADO LCO 01/2016 "Contratación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos" los servicios serán proveídos en tiempo y forma a través de las empresas subcontratadas PITER PRODUCCIONES Y PASTAS LA CRIOLLA S.A que cuentan con infraestructura, personal capacitado y equipos necesarios para la provisión de los servicios en tiempo y forma conforme al pliego de bases y condiciones.--

Que, el espíritu de las Declaraciones Juradas requeridas, o lo pretendido por esta Convocante, es garantizar no solo el compromiso del OFERENTE sino su capacidad para cumplir con los servicios objetos del presente llamado. Sin embargo, las Declaraciones Juradas presentadas con el fin de pretender garantizar la capacidad técnica del oferente, indican que en caso de resultar adjudicados los servicios serían proveídos en tiempo y forma a través de las empresas subcontratadas que indican.----------

En primer lugar cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión no previó la subcontratación, estableciendo claramente el Art. 38 de la Ley N° 2.051/03 que *"...Sólo podrá producirse la subcontratación cuando las bases o las cláusulas del contrato así lo permitan o la Contratante lo autorice..."*. Por lo tanto, la única responsable de la provisión del servicio en tiempo y forma es la eventual contratista, no pudiendo el oferente pretender garantizar la provisión del servicio a través de empresas sub contratadas, cuando éste supuesto no fue previsto en el PBC; ya que frente a la Contratante responderá siempre el contratista de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato, no pudiendo cederse las obligaciones que

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

se deriven de los contratos (en forma parcial ni total) a cualquier otra persona o empresa.----------

Es el **OFERENTE** quien debe garantizar que cuenta con el stock, la infraestructura, el personal, los equipos necesarios y los medios necesarios para la prestación del servicio, ya que es éste el que asume el compromiso frente a la Convocante, y no otras empresas. En este punto se destaca que el oferente presentó junto a sus documentos formales requeridos, copias de las Cédulas del Automotor correspondientes a vehículos de propiedad de "Pastas la Criolla S.R.L.", siendo la firma **SENSICRED S.A.** la que en el supuesto de resultar adjudicada debe contar con los medios para la prestación del servicio (por ej. vehículos para el traslado de lo requerido por la Convocante).----------

- *Listado de los Hoteles propuestos para el Lote N° 2 (mínimo 2 hoteles), en carácter de Declaración Jurada.- (**LOTE 2**).-*

La firma **SENSICRED S.A.** no presentó con su oferta la Declaración Jurada con el Listado de Hoteles propuesto, documentación formal que fue requerida por nota del Comité de Evaluación en fecha 26 de julio del corriente, respondiendo la oferente en plazo.---------

Del mismo modo, al proceder a la verificación de la documentación presentada se observa que la Declaración Jurada en cuestión tiene fecha 26 de julio de 2016; es decir, fue emitida con posterioridad a la fecha fijada para la recepción y Apertura de las Ofertas (21/07/16), concluyendo este Comité que el oferente no contaba con dicha Declaración o que no se encontraba en condiciones de declarar bajo fe de juramento lo exigido en las bases del llamado, al momento de presentar su oferta. Nos remitidos al análisis realizado más arriba, en relación a la fecha de las documentaciones presentadas con posterioridad.----------

Observaciones del Acta de Apertura a la firma **SENSICRED S.A.**:

- *No presenta DDJJ de Lista de Hoteles, DDJJ de poseer equipos y transporte adecuado y/o lista de empresas gastronómicas* → Dichos puntos ya fueron analizados en los párrafos previos.----------

- *No presenta Constancias de Servicios a empresas, Contratos anteriores, Registro de Establecimiento INAN, Planilla de MT* → al ser documentos de carácter formal, fueron solicitados por nota del Comité de Evaluación, presentando los mismos

Luis Alberto Rodríguez Irún

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE.-es

en tiempo y forma. Con relación al Registro de Establecimiento, al no ser elaborador de productos, presenta de la empresa "Pastas la Criolla S.R.L.".-------

En conclusión, este Comité Evaluador considera que corresponde **DESCALIFICAR** a la firma **SENSICRED S.A.**, por los motivos indicados en los párrafos que anteceden, al no haber dado cumplimiento con la presentación (en forma) de ciertas documentaciones que componen la oferta.----------

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15), se seleccionó a la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez** por ser la siguiente mejor oferta en el **Lote Nº 2** y cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, como susceptible de ser analizada.----------

Documentos que Componen la Oferta (Anexo VII)	**MIGUITAS de Santiago Domínguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (Personas Físicas)	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE *(Activo en el SIPE)*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA *(Firma Unipersonal)*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finan.

Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Balance General de los últimos tres ejercicios (2013, 2014, 2015).-	**CUMPLE (*)**
Demostrar antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de recuerdos y souvenirs (conforme lo ofertado). Se puede acreditar con: Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos, Inscripción en la SET o modificación de rubro, Patente Comercial, o cualquier documento que avale.-	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas correspondientes a servicios de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de recuerdos y souvenirs (conforme lo ofertado) de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), equivalentes al 50% del monto máximo a contratar. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarios para acreditar el monto solicitado. (Se aclara que no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 Contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2013, 2014, 2015).-	CUMPLE
Referencias satisfactorias por medio de notas - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente.-	CUMPLE
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.-	CUMPLE
Patente Comercial Vigente.-	**CUMPLE (*)**
Declaración jurada de disponer del stock y de contar con los medios necesarios para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en fecha y horario establecido por la institución.-	**CUMPLE (*)**
Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-	**CUMPLE (*)**
Listado de los Hoteles propuestos para el Lote N° 2 (mínimo 2 hoteles), en carácter de Declaración Jurada.- (**LOTE 2**)	CUMPLE *(Presenta Listado)*
Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN de los locales elaboradores de alimentos; o, el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles.- El oferente que no sea elaborador de los alimentos, deberá presentar el Certificado de RE o el comprobante correspondiente a la empresa que le proveerá los alimentos elaborados.- (**LOTE 2**)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). **La falta de presentación de dicho certificado no será causal de descalificación**.-	PRESENTA *(Activo en el SIPE)*
Constancia de no ser funcionario público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, en caso de Personas Jurídicas o Consorcios, se deberá remitir dicha constancia por cada uno de los representantes legales de la sociedad o consorcio. **La falta de presentación de dicho certificado no será causal de descalificación**.-	NO PRESENTA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES.

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

El Comité de Evaluación ha solicitado por nota de fecha 03 de agosto de 2016 ciertas documentaciones formales faltantes a la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez** (conforme al detalle del cuadro anterior), presentando posteriormente en fecha 04 de agosto de 2016 por nota, las documentaciones solicitadas.----------

Con relación a las documentaciones arrimadas por **MIGUITAS de Santiago Domínguez** las mismas fueron objeto de análisis del Comité de Evaluación, evidenciándose que acreditan las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto se concluye que la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez** **CUMPLE** con la presentación de los documentos que componen la oferta, continuando con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

Observaciones del Acta de Apertura a la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez**:

- *No se encuentran firmadas ciertas hojas de la oferta* → Se observa que las hojas que no se encuentran firmadas no corresponden a documentos sustanciales. Es criterio de la DNCP la existencia de errores meramente formales (*que no hacen a la sustancia de la oferta*) incluyéndose la falta de foliatura de todas las hojas de la oferta, en dicho supuesto. En esta línea de ideas, y conforme a la legislación aplicable, si bien se insta a la foliatura y firma de toda la oferta, esto responde más bien a un mecanismo de defensión para el propio "oferente" ya que éste por medio de la foliatura y firma de su oferta se asegura que la misma permanezca intacta e inalterable en manos de terceros.----------

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas se corroboró nuevamente la presentación

Javier Mauricio
Director
Dirección Administrativa
Dirección General de Adm. y Finanzas

(en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que las firmas unipersonales oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Luego de realizar las verificaciones correspondientes, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** no figuran dentro del Anexo de Personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de la verificación realizada se obtiene el siguiente cuadro:

Oferente: **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**

Nombre y Apellido	Cargo	C.I. Nº	Observación
Benita Yegros Vallejos	Propietaria	1412573	No se observan registros en el SINARH

Oferente: **MIGUITAS de Santiago Domínguez**

Nombre y Apellido	Cargo	C.I. Nº	Observación
Santiago Osvaldo Gomínguez Navarro	Propietario	649558	No se observan registros en el SINARH

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y propietarios de las firmas unipersonales **K.L. SERVICIOS VARIOS** y **MIGUITAS** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

De este modo, luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que las firmas unipersonales oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** **<u>CUMPLEN</u>** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye que las firmas oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez CUMPLEN** con los parámetros establecidos según se demuestran en el siguiente cuadro:

KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS								
INDICES	**2.013**		**2.014**		**2.015**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.237.937.652	46,38	2.596.641.023	141,99	3.741.760.523	44,34	232,71	77,57
PASIVO CORRIENTE	48.247.940		18.288.135		84.380.491			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	48.247.940	0,02	18.288.135	0,01	84.380.491	0,02	0,05	0,02
ACTIVO TOTAL	2.304.837.962		2.651.171.127		3.858.691.874			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	464.270.368	0,26	373.549.402	0,21	1.139.082.872	0,64	1,12	0,37
CAPITAL	1.769.108.748		1.769.108.748		1.769.108.748			

MIGUITAS de Santiago Domínguez								
INDICES	**2.013**		**2.014**		**2.015**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	407.021.561	3,31	123.108.225	2,78	1.090.656.939	6,56	12,64	4,21
PASIVO CORRIENTE	122.926.810		44.350.276		166.333.321			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	122.926.810	0,11	44.350.276	0,03	166.333.321	0,07	0,21	0,07
ACTIVO TOTAL	1.101.598.918		1.503.432.252		2.424.350.560			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	488.746	0,02	245.484.770	0,27	754.629.770	0,81	1,10	0,37
CAPITAL	30.000.000		926.029.962		926.029.962			

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

1. Experiencia

- *Deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el rubro de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de*

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

recuerdos y souvenirs (conforme a lo ofertado); que será demostrada con Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos, Inscripción en la SET (o modificación de rubro), Patente Comercial, o cualquier documento que acredite lo requerido.-

Se verificó la antigüedad en el rubro de la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** mediante su Inscripción en la SET (año 1995) donde figura como Actividad Económica Principal: Actividades de Servicios varios (fiestas, buffet, alquiler de local, etc.); de igual modo en el Certificado de Cumplimiento don el Seguro Social (año de inscripción 2005) figura como Actividad Principal: Alquileres de mesas y sillas – Organización de Eventos, con lo cual acreditan la condición solicitada.----------

Se verificó la antigüedad en el rubro de la firma unipersonal **MIGUITAS de Santiago Domínguez** mediante su Inscripción en la SET (año 1990) donde figura como Actividad Económica Principal: Venta al por menor de productos diversos y entre las Actividades Económicas Secundarias: Elaboración de Productos de panadería, pasteles, tortas, tartas, confites, otros productos alimenticios, biscochos, productos secos de panaderías; con lo cual acreditan la condición solicitada.----------

- *Referencias satisfactorias por medio de notas - como mínimo 3 (tres) - debidamente identificadas de clientes (Nombre de la Institución Pública o Privada, aclaración del firmante, dirección, teléfono), con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y que avalen el buen trabajo y la seriedad de la empresa oferente.-*

Los oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** presentan documentaciones (más del mínimo requerido) en las que tanto empresas privadas como así también Entidades Públicas dan constancia de su conformidad con los trabajos realizados por las mismas; acreditando en consecuencia la condición solicitada.----------

- *Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas correspondientes a servicios de gastronomía, catering, ceremoniales, organización de eventos, provisión/elaboración de recuerdos y souvenirs (conforme a lo ofertado) de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015), equivalentes al 50% del monto máximo a contratar.-*

  Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Se aclara que no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos y/o facturaciones de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los años requeridos).-

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

Los oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** presentan copias de contratos suscriptos dentro de los años 2013, 2014 y 2015, cuyos montos superan el porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y por tanto acreditan la condición solicitada.----------

Así, luego de realizadas las verificaciones y el análisis de las documentaciones presentadas por firmas oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, el Comité concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia.----------

Capacidad Técnica:

- *Declaración Jurada Simple en la que conste que el oferente cuenta con la infraestructura, personal y equipos necesarios para proveer los servicios en tiempo y forma conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-*

Los oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** (mediante nota complementaria) presentan las declaraciones juradas solicitadas, y luego de la verificación se evidencia que las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por tanto acreditan la condición solicitada.----------

- *Certificado de Registro de Establecimiento (RE) expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) de los locales elaboradores de alimentos; o, el Comprobante de Mesa de Entrada de Registro de Establecimiento con la factura de pago de los aranceles, debiendo presentar el Certificado respectivo (una vez obtenido), en caso de resultar adjudicado.-* ***(exigible para el LOTE Nº 2 SERVICIOS DE CATERING)***

Observación: En caso de que el oferente no sea elaborador de los alimentos, deberá presentar el Certificado de RE o el comprobante correspondiente a la empresa que le proveerá los alimentos elaborados.-

La firma oferente **MIGUITAS de Santiago Domínguez** presenta copia de Certificado de Registro de Establecimiento (RE) N° 01586 expedido por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) con validez hasta el 09 de febrero del año 2018; se destaca que de manera complementaria presenta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Luego de efectuar las verificaciones correspondientes el Comité considera como acreditada la condición solicitada.----------

Javier Meaurio
Director

Por tanto, luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros** y **MIGUITAS de Santiago Domínguez** el Comité Evaluador concluye que las mismas se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto **CUMPLEN** con los requisitos exigidos en cuanto a capacidad técnica.----------

5 - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentran sujetas a la aprobación de la ampliación presupuestaria efectuada para la obtención de los recursos con los cuales se financia el presente llamado.----------

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a la aprobación del mismo.----------

6- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

- **ADJUDICACIÓN**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***"POR LOTE",*** se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL".* ID Nº 309415**, se realice conforme al siguiente detalle (ver **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**):

- **LOTE Nº 1 "Alquiler de Equipos y Provisión de Materiales para Eventos"** recaiga en la firma unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos**, con **RUC Nº 1412573-0,** por un Monto Máximo a Contratar de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y por un Monto Mínimo a Contratar de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)**.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Director General

- **LOTE Nº 2 "Servicios de Catering"** recaiga en la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez**, con **RUC N° 649558-3**, por un Monto Máximo a Contratar de **Gs. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones)** y por un Monto Mínimo a Contratar de **Gs. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones)**.-

Considerando que las ofertas de las mismas, representan las menores ofertas respectivamente y que se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; así también poseen la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, conforme a las documentaciones presentadas.----------

OBSERVACION: *La presente recomendación de adjudicación se encuentra sujeta a la aprobación de las modificaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2016, y a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2017 mediante la Ley correspondiente*.----------

- **DECLARACIÓN DESIERTA**

El Art. 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.".*----------

Que, este Comité Evaluador eleva a la consideración del Sr. Ministro, salvo mejor parecer, la recomendación de la **Declaración Desierta** del **LOTE N° 3 "Servicios de Provisión de Recuerdos o Souvenirs"**, correspondientes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – PLURIANUAL".* ID Nº 309415**, en base a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03, al no existir ofertas susceptibles de resultar adjudicadas.----------

En ese sentido, se recomienda el inicio de los trámites administrativos para proceder a la realización de un nuevo llamado sobre el mismo objeto, en vista a las necesidades de esta cartera estatal.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Se da por concluida la evaluación a los 04 días del mes de agosto del año 2016, y firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.----------

Director General

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC-MTESS